Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN – I.D N° 376.343.-

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según **A.I.N° 63** de fecha 17 de noviembre de 2.015 y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL INTERINO ABG. FEDERICO MARCEL UBEDA CORTTI** designado por Resolución N° 4.906/2.020, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el señor **FRANCISCO ANTONIO TRUSSY NUÑEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.277.638, Propietario de la **EMPRESA TRUNIFORMS**, domiciliada en la calle 25 de mayo N° 437 casi Mcal. Estigarribia, ciudad de Encarnación, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓMMN"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL PROVEEDOR se obliga a realizar la entrega de los bienes conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020 "PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN – I.D N° 76.343**, adjudicado por Resolución Nº **4.929/2.020** de fecha 30 de marzo de 2.020 dictada por el Ejecutivo Municipal. ----------

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2020	1	1	01	-	320	30	001	7	83.500.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D Nº 376.343. ---**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS PARA DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN – I.D N° 376.343** convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN.** ----------

truniforms

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Federico Ubeda
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación

Walter J Brizuela
4889024
Walter Brizuela

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	Chaleco para la cuadrilla de la Dirección de Obras	Unidad	TRUNIFORMS	NACIONAL	54.500	54.500
4	Chalecos reflectivos para la Dirección de Transito	Unidad	TRUNIFORMS	NACIONAL	79.500	79.500
5	Remera manga corta con cuello	Unidad	TRUNIFORMS	NACIONAL	45.000	45.000
6	Remera manga corta sin cuello	Unidad	TRUNIFORMS	NACIONAL	33.500	33.500
7	Kepis	Unidad	TRUNIFORMS	NACIONAL	17.500	17.500
8	Campera p/ personal de Tránsito	Unidad	TRUNIFORMS	NACIONAL	120.000	120.000
9	Uniforme para Policia de Tránsito	Unidad	TRUNIFORMS	NACIONAL	285.000	285.000
10	Chaleco para inspectores	Unidad	TRUNIFORMS	NACIONAL	55.000	55.000
11	Uniforme para playa	Unidad	TRUNIFORMS	NACIONAL	290.000	290.000
12	Mameluco	Unidad	TRUNIFORMS	NACIONAL	90.000	90.000
13	Conjunto de pilotos, dos piezas	Unidad	INDALCO	NACIONAL	95.000	95.000
14	Pilotin	Unidad	INDALCO	NACIONAL	170.000	170.000
15	Casco de protección para obra	Unidad	PROFIELD	BRASIL	18.500	18.500
21	Botas de Goma caño corto	Unidad	PEGAFORTE	BRASIL	54.500	54.500
23	Zapatón de trabajo	Unidad	ACHETE	NACIONAL	58.000	58.000
25	Campera	Unidad	TRUNIFORMS	NACIONAL	135.000	135.000
26	Campera	Unidad	TRUNIFORMS	NACIONAL	125.000	125.000
27	Chaleco (conforme a especificaciones técnicas)	Unidad	TRUNIFORMS	NACIONAL	75.000	75.000
					Precio Total	**2.455.500**

El monto del presente contrato asciende hasta la suma de Gs. 83.500.000 (ochenta y tres millones quinientos mil guaraníes); conforme a los precios unitarios ofertados de Gs. 2.455.500 (dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos guaraníes), a través de **CONTRATO ABIERTO** por montos mínimo y máximo, siendo el monto mínimo de Gs. 41.750.000 (cuarenta y un millones setecientos cincuenta mil guaraníes) y el monto máximo de Gs. 83.500.000 (ochenta y tres millones quinientos mil guaraníes).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2020.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plazo de entrega: Dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción efectiva por parte del PROVEEDOR de la ORDEN DE COMPRA. ----------

Lugar de entrega: Municipalidad de Encarnación en el horario de 07:00 a 13:00 hs, situada sobre la calle Padre Kreusser e/ Mcal. Estigarribia. ----------

truniforms

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Federico Ubeda
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad de Compras, la cual velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, precios unitarios, de los plazos para la entrega de los bienes requeridos. -----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N°2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato *"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato"*. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la 3ra. Circunscripción Judicial de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 03 de abril del 2020. ----------

Abg. Federico Marcel Ubeda Cortti
Secretario General Interino

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Francisco Trussy Núñez
Propietario de la Empresa Truniforms

truniforms

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Federico Ubeda
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación